

## CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPITAL INTELECTUAL A EMPRESAS JALISCIENSES CON ORIENTACIÓN Y/O BASE TECNOLÓGICA 2019-2020

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27, fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 11 fracciones VII y XI y 15 fracciones IV, XXIX y XXX, así como la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 parágrafo 1 fracción IX, así como 35 fracción II inciso c), emite **la Convocatoria para el fortalecimiento de capital intelectual a empresas Jaliscienses con orientación y/o base tecnológica 2019-2020**, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, estimulando la Propiedad Intelectual orientado a invenciones de acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, el sector ciencia, tecnología e innovación referenciados en el objetivo 6.5 Desarrollo Económico y Agenda de Innovación.

### OBJETIVO

Fortalecer el modelo y proceso de protección de invenciones en particular patentes con enfoque de innovación en las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, asociaciones o corporativos de empresas de orientación y/o base tecnológica, generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, orientados a mercado, para re direccionar y mejorar el coeficiente de inventiva en Jalisco.

### CONVOCA

A grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, asociaciones y/o corporativos de empresas con orientación y/o base tecnológica, legalmente constituidas, generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, orientados a mercado, que cuenten con modelos y/o antecedentes de protección de capital intelectual en particular invenciones, establecidas en el Estado de Jalisco.

A presentar propuestas para protección de tecnología por medio de solicitudes nacionales de patentes, y solicitar apoyo para pago de derechos, asesoría legal y/o estímulos y/o incentivos a trabajadores de la empresa (inventores).

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación del programa apoyo a la ciencia, tecnología e innovación 2019 (ROP) y los Términos de Referencia** para la operación de la **Convocatoria para el Fortalecimiento de capital intelectual a empresas Jaliscienses con orientación y/o base tecnológica 2019-2020**, así como a las siguientes bases:

#### 1. Tipos de Apoyo y Modalidades

##### 1.1. Tipos de Apoyo

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo del Coecytjal, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico, **cuyo monto será, como máximo, de**

hasta \$1´650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) y, como mínimo, de hasta \$198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N). Los cuales podrán ser aplicados al pago de las tarifas vigentes oficiales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, asesoría legal y/o estímulos o incentivos a trabajadores de la empresa (inventores), de conformidad a lo establecido en los Terminos de Referencia. La cantidad asignada por el número de solicitudes de patentes comprometidas se determinará según el número de patentes indicadas por la empresa **de conformidad a las bases señaladas en el punto 1.9 de los Terminos de Referencia de esta Convocatoria.**

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta 100% de lo solicitado o un porcentaje menor, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECYTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

## 1.2. Modalidad:

**A) Registro de Patente** (solicitud de patente nacional)

## 2. Presentación de las Propuestas

- 2.1 Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Terminos de Referencia.**
- 2.2 Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presenta convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx)

## 3. Interpretación

- 3.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación del programa apoyo a la ciencia, tecnología e innovación 2019 (ROP) que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal se instale para ésta materia, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

## 4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica y Cierre de la Convocatoria.

- 4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **24 de Julio de 2019**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el **30 de Agosto del 2019**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, **de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3** de esta convocatoria.
- 4.2. Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria más tardar:
  - Cierre de Validación Jurídica: **26 de agosto de 2019.**

- 4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su propuesta completa** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la Convocatoria	30 de Agosto del 2019
---------------------------	-----------------------

- 4.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2** del presente documento.

## 5. Para mayor información:

- 5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx) y revisar las **Reglas de Operación del programa apoyo a la ciencia, tecnología e innovación 2019 (ROP) y los Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria para el fortalecimiento de capital intelectual a empresas Jaliscienses con orientación y/o base tecnológica 2019 -2020.
- 5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx)
- 5.3. Teléfonos: (33) 15432800 ext. 52407, en las instalaciones de la SICyT, previa cita, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o Ing. Salvador García Pérez o bien a los correos [larisa.cruz@jalisco.gob.mx](mailto:larisa.cruz@jalisco.gob.mx) y [salvador.garcia@jalisco.gob.mx](mailto:salvador.garcia@jalisco.gob.mx) . En las instalaciones del COECyTJAL con el Ing. Job Sael Torres Tejeda al teléfono (33) 3678-2000, ext. 52303 en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

## IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, el sector ciencia, tecnología e innovación referenciados en el objetivo 6.5 Desarrollo Económico y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de Julio de 2019 al día de su publicación.